



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 088 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2022-MDCC de fecha 15 de julio del 2022 se trató la moción de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 06 de julio del 2018 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Banco Interamericano de Finanzas con el objeto establecer lazos de colaboración a efectos de que los trabajadores de la Municipalidad puedan acceder a préstamos dinerarios o créditos que serán descontados de su planilla.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2020-MDCC se aprobó la renovación del Convenio por el plazo de dos años, desde el 07 de julio del 2020 al 06 de julio del 2022; y dentro del plazo del Convenio mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 08 de junio del 2022 con registro de trámite documentario 2206081165, el Funcionario de Relaciones Comerciales del Banco Interamericano de Finanzas solicita la renovación del Convenio.

Que, mediante informe N° 27-2022-OCNI-GPPR-MDCC el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional emite su conformidad para la suscripción de la adenda respectiva.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por MAYORIA, con la abstención del Regidor Piero Coaquira; se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la renovación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas la para el otorgamiento de préstamos dinerarios a los trabajadores de la Municipalidad bajo la modalidad de descuento por planillas, por el plazo de DOS AÑOS, con eficacia anticipada desde el 07 de julio del 2022.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el fiel cumplimiento del presente Acuerdo con arreglo a Ley.

TERCERO.- ORDENAR su notificación y publicación con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022